



Anuario del Centro de Estudios Humanísticos

HUMANITAS

2002

Edición 29

⁷ José Gamas Torruco, *El federalismo mexicano*, México, Septentas, 1970, p. 33.

⁸ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, UNAM, 1994 (1ª. Ed. 1955), p. 32.

⁹ La última afirmación es de Jorge Carpizo. Para ésta y las anteriores referencias véase Sergio García Ramírez, "Sobre el federalismo mexicano", en José Gamas Torruco, *El federalismo...*, p. 5.

¹⁰ José Bravo Ugarte, *Historia de México*, t. 3, México, Jus, 1962, p. 158.

¹¹ Ernesto Lemoine, "El liberalismo español y la independencia de México", *Historia de México*, t. 8, México, Salvat, 1978, p. 1722.

¹² En *Historia documental de México*, México, UNAM, 1974, pp. 177-178. La Santa Alianza fue una forma de defenderse de la agresión que significó la Revolución francesa y Napoleón para las viejas monarquías europeas. Fue concertada el 14 de septiembre de 1815 entre Alejandro I de Rusia, Francisco I de Austria y Federico Guillermo III de Prusia como "un pacto religioso", a quienes se añadieron los soberanos de Francia, España, Portugal y Suecia. La Santa Alianza pretendía proteger a las monarquías en nombre de los principios cristianos, y combatir las ideas revolucionarias. Josefina Z. Vázquez, "Una nueva nación busca reconocimiento", *Historia de México*, t. 8, México, Salvat, 1974, pp. 1772-1773.

¹³ En Ernesto Lemoine, "El liberalismo español...", p. 1721.

¹⁴ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial...*, p. 25.

¹⁵ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial...*, p. 32.

¹⁶ Ernesto Lemoine, "El liberalismo español"..., p. 1722.

¹⁷ Israel Cavazos Garza, *Breve historia de Nuevo León*, México, FCE, 1994, p. 127.

¹⁸ Josefina Z. Vázquez, "Los primeros tropiezos", en *Historia General de México*, v. 3, México, El Colegio de México, 1977, p. 16.

¹⁹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las Revoluciones en México desde 1808 hasta 1830*, en *Obras*, México, Biblioteca Porrúa, v. 31, 1969, p. 249.

**ANTONIO FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI Y URRUTIA (1731-1740),
PEDRO DE BARRIO NORIEGA JUNCO Y EXPRIELLA O
ESPRIELLA (1740-1746) Y VICENTE ANTONIO BUENO DE LA
BORBOLLA, (1746-1751).**

**"Aportes historiográficos para un estudio histórico-social de los
gobernadores del nuevo reino de león".**

María Luisa Rodríguez Sala-Gómezgil
Instituto de Investigaciones Sociales
UNAM

Colaboración de: Rosalba Tena V.,
Patricia Alfaro, Jesús Lozada e Ignacio Gómezgil R.S.

Presentación

Los estudios histórico-sociales que conforman este artículo se enmarcan en un proyecto mayor de investigación¹ y sus tres primeras partes han sido publicadas en esta misma revista². En ellas hemos entregado al lector el análisis de las fuentes primarias que proporcionan información sobre los gobernadores antecedentes de los que aparecen en esta presentación, quienes ejercieron el mando en el Nuevo Reino de León durante las dos primeras décadas del siglo XVIII.

En este nuevo trabajo incluimos el análisis de las fuentes primarias que corresponden a los tres siguientes mandatarios. Esta secuencia cronológica tiene como fin constituir una serie de artículos que, sistemática y paulatinamente, cubran el análisis histórico-sociológico del ejercicio del poder de todos los gobernadores de esa etapa de la historia regional novohispana.

Por razones metodológicas limitamos el periodo del siglo XVIII hasta los años previos a la constitución de la Comandancia General y la posterior formación de las Provincia Internas. Lo hemos hecho así en función de que la etapa de las reformas borbónicas marca definitivamente una nueva conformación en el ejercicio de la administración de las diferentes provincias del septentrión novohispano. Durante ella las tareas políticas, administrativas y militares que hasta entonces habían quedado en manos de los gobernadores pasaron a las del Comandante General y del Intendente de las nuevas regiones que conformaron los bastísimos a lejanos territorios norteños de la Nueva España.

Como en nuestra inicial aportación, en ésta también partimos de un resumen de las actividades de los personajes bajo estudio que está basado en la consulta de obras secundarias. Éstas han servido de guía y orientación,

tanto para la localización de los materiales primarios, como para su complemento. Nuestros materiales primarios proceden, fundamentalmente, del Archivo General de Indias en Sevilla (AGI) del Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN), y, por supuesto, del Archivo General de la Nación de la capital mexicana (AGN). Ha sido en esta parte del proceso de investigación, localización de materiales en el archivo mexicano en el cual han trabajado eficazmente los becarios del proyecto, quienes aparecen como colaboradores de la actual publicación.

Agradecemos esta nueva acogida del prestigiado Anuario "HUMANITAS", que permite entregar a los lectores los estudios que hemos realizado sobre los subsecuentes gobernadores. Sin duda que la consulta de estos materiales permitirá a los interesados en la historia regional de esa parte del septentrión oriental novohispano, aportar, a su vez, nuevas informaciones y con ello enriquecer el proceso de investigación que continuamente debe nutrirse del conocimiento de los colegas interesados en temas similares.

Sin más, procedemos a la exposición y análisis de las fuentes primarias que hemos localizado para esta investigación, las cuales, en la mayoría de los casos, confirman y amplían la información secundaria hasta ahora disponible.

José Antonio Fernández De Jáuregui Y Urrutia (1731-1740)

La información sobre este gobernador del Nuevo Reino de León, proviene, fundamentalmente, del AGI y del AGN. Ha sido constatada con la que manejó el historiador don Israel Cavazos. En virtud de que hemos escrito un trabajo especial para este gobernador³, de nuevo, aquí sólo proporcionamos las referencias de archivos para consulta de los interesados.

En el **Archivo General de Indias** las referencias localizadas y aún inéditas, corresponden a su hijo y a su sobrino y a partir de ellas se desprenden los datos de antecedentes familiares del futuro gobernador. Son las siguientes:

1.- Contratación, 5498, N. 71 del 12 de septiembre de 1756:

(Se trata de su sobrino):

"Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Juan Antonio de Jáuregui y Aldama, marqués de Villar del Águila, natural de Menagaray, hijo de Juan Antonio Fernández de Jáuregui y Orrutia y de María Francisca de Aldama, con sus criados Raimundo Javier de Mendieta, natural de Menagaray, hijo de Francisco Antonio de Mendieta y de Magdalena Aldama Verinos, y Matías de Chavarri, natural del Valle de Gueñes, hijo de Diego de Chavarri y de María Garay, a Nueva España".

El título que disfrutó el sobrino del gobernador, provenía por su línea materna y se le concedió, inicialmente a don Juan Jerónimo López de Peralta y Urrutia, quien fue alguacil mayor del Santo Oficio de México, cuya mujer lo fue doña María Gerónima López de Peralta y Pujades, Marquesa de Villar del Águila, su viuda en 1691. También lo poseyó Don Francisco Manuel de Aldama, 11 de julio de 1687, Nueva España⁴.

2.- Ahn/Órdenes Militares, 282, Expedientillo 8214 (1775-1779):

Corresponde al hijo del gobernador y se refiere a la información requerida para recibir la Orden de Caballero de Santiago. De acuerdo a la genealogía contenida en el documento, se establece que, don Juan Antonio era:

*"Natural de la Ciudad de Santiago de Querétaro, donde reside.
Su padre, natural de el Lugar de Menagaray, tierra de Ayala,
Provincia de Álava, y*

Abuelos Paternos:

Don Sebastián Fernández de Jáuregui, natural de dicho lugar de Menagaray y Doña María de Urrutia, natural de el Valle de Llanteno, todo en la Provincia de Álava.

Abuelos Maternos:

Don Juan Esteban de Villanueva y Doña Justa Freyre de Somorrostro. El primero natural del Valle de Gorgosuela, Encartaciones del Señorío de Vizcaya, y la segunda, natural de dicha ciudad de Zacatecas, en Nueva España.

Su antepasado materno, Don Thomas Freyre Somorrostros, según título de Madrid de junio de 1685, también vistió el hábito de la Orden de Santiago".

Se aprobó se le pudieran hacer las pruebas a don Juan Antonio en su lugar de origen de acuerdo a "merced de Su Magestad al hábito en la orden de Santiago que a sus vasallos nacidos Patricios de los Reynos de las Indias se les hiciesen en ellas sus Pruebas sin necesidad de acudir a España..".

Del documento anterior se desprende que el gobernador fue hijo de Don Sebastián Fernández de Jáuregui, natural, como el propio gobernador, de Menagaray y de Doña María de Urrutia y Aranda, natural del Valle de Llanteno, en la Provincia de Álava y tercera Marquesa de la Villa de Villar del Águila. El gobernador casó en 1736, por poder que dio a su padre, con doña María Gertrudis de Villanueva Freyre y Somorrostro, por no haber podido ir personalmente a Zacatecas de donde era natural y residía su futura

mujer. Por su parte doña María Gertrudis fue hija de padre nacido en España, en Vizcaya y de madre, como ella, también de la ciudad de Zacatecas. El matrimonio tuvo, que tengamos documentado, dos hijos varones, el futuro Caballero de Santiago, don Juan Antonio y don Francisco, quien murió en Santiago e Querétaro el año de 1780 a sus 17 de edad y heredó en su hermano.

Adicionalmente a estas dos referencias, localizamos, también en Indias, un grueso legajo, **México 690**, en el cual se ha recogido rica información relacionada con expediciones y actividades, tanto del gobernador como de otros personajes que tomaron parte activa en la descripción de la región y en la ampliación oriental del territorio que daría lugar al establecimiento del Nuevo Santander.

Es muy posible que en ese legajo haya estado incluido el interesante e importante *Informe* sobre el estado del Nuevo Reino de León que escribió don José Antonio y que fue publicado en México hace varios años⁵. En la actualidad ya no se localiza dentro de esa referencia, pero sí se conservan en ella valiosos expedientes, algunos de ellos con información del propio gobernador:

El mapa al que hace referencia en su contenido se encuentra en: **Mapas y Planos (MP), México, 524.**

En cuanto al gobernador mismo, fue uno de los interesados en la colonización del Nuevo Santander y para ello propuso al virrey un proyecto específico, como también lo hiciera Ladrón de Guevara y otro personaje, Narciso Marquín de Montecuesta, pero ninguno de ellos fue aceptado. Como se sabe se le concedió a don José de Escandón.

Numerosas son las referencias que arrojan los variados ramos de **AGN** referidas al gobernador, sus dos hijos y otros posibles familiares. Esta abundancia de documentos, no incluidos los muchos que corresponden directamente a los Marqueses de Villar del Águila, denota la importancia del grupo familiar.

De las 31 referencias localizadas, once de ellas contienen información acerca del gobernador, diez corresponden a sus hijos y en las diez restantes, aparece un bachiller que poseía tienda de libros en la capital novohispana y que respondía al nombre de José Fernández Jáuregui, probablemente nieto o descendiente del gobernador.

Las del gobernador o en aquella en las cuales está directamente involucrado, son:

- 1.- Bienes nacionales, Vol. 603, Leg. 449, Exp. 53, Fols. 6-7, del 23 de enero de 1732:
- 2.- Bienes nacionales, Vol. 82, Leg. 53, Exp. 16, Fols. 1-4, del 10., 4 y 5 de marzo de 1738:
- 3.- Inquisición, Vol. 869, Exp. 1, Fols. 165v.-166, del 9 de abril de 1738:

La siguiente referencia es un importante documento que corresponde a una carta personal de, quien para la fecha, ya era ex-gobernador, pero que hace mención a asunto de su periodo.

- 4.- Correspondencia de Virreyes, Vol.100, Exp. Único, Fols. 1-378, Años de 1703-1799, *Cartas del Marqués de Branciforte.*

Algunos años más adelante, en 1751 tenemos otra referencia:

- 5.- Bienes nacionales, Vol. 1313, Leg.982, Exp.27, Fol.2, 22 de julio de 1751:
- 6.- En posterior documento, Inquisición, Vol. 1416, S/Exp., Fol.25 y sin fecha en su texto, pero erróneamente registrado en AGN como de 1803, don Joseph Antonio, solicita ahora, que en ese oratorio se les permita, a él y a su mujer recibir el sacramento de la penitencia, "*ya que con la crecida edad así mía como de mi esposa, Doña María Gertrudis Josepha de Villanueva Freire y habituales achaques que ha tiempo nos molestan, impiden a salir a las Iglesias Públicas a la frecuencia de Sacramentos..*".
- 7.- Bienes nacionales, Vol.740, Leg.548, Exp. 19, Fols. 1-3, de junio de 1759:
- 8.- Bienes nacionales, Vol. 2928, Leg. 1928, Exp. 5, Fols.18-20, del 1º. de febrero de 1764:

El último es un interesante documento de avalúo de la casa propiedad de don Joseph Antonio. Se precisa con todo detalle: la ubicación de la casa y sus colindancias, los elementos de que consta, especificando los materiales empleados en su construcción y decoración, tanto en su fachada como en los interiores y patios. En cada caso, un total de 28 apartados, se incluyen los costos, para llegar al avalúo total, que ascendió a la cantidad de veintiún mil seiscientos cinco pesos y dos tomines. La casa del ex-gobernador era una construcción importante y ocupaba un buen sitio en la ciudad de Querétaro.

Después de esta referencia, las siguientes, si bien corresponden al ex-gobernador, no contienen documentos que se hayan producido en vida del

mismo. Están referidos a la observancia de su voluntad testamentaria en el sentido de instituir y fundar dos capellanías. Las referencias son:

- 9.- Bienes nacionales, Vol. 2928, Leg. 1928, Exp. 5, Fols. 6-11, del 9 de agosto de 1773:
10.- Capellanías, Vol. 281, Exp. 64, Fols. 59-59V, del 2 de septiembre de 1773:

Un corto documento en el cual queda asentado, ante los Reales Consejos y el juez ordinario visitador de testamentos, capellanías y obras pías, el que don Juan Antonio Fernández de Jáuregui Villanueva, instituyó, como albacea testamentario de su padre, las dos capellanías que éste estipuló en su testamento, con seis mil pesos de capital cada una.

- 11.- Bienes nacionales, Vol. 2928, Leg. 1928, Exp. 6, Fols. 27-30, del 7 de febrero de 1787:

Las siguientes referencias en AGN comprenden a los hijos del ex-gobernador y están vinculadas, por un lado, con el fallecimiento del menor de ellos, don Francisco y las capellanías que dejó estipuladas, y por el otro con información sobre el único hijo sobreviviente, don Juan Antonio. Los primeros son:

- 12.- Bienes nacionales, Vol. 677, Leg. 503, Exp. 14, Fols. 1-3, del 27 de agosto de 1782:

Documento en el cual queda manifiesto que el testamento de Francisco Fernández de Jáuregui Villanueva había sido cumplido en lo espiritual por su albacea y heredero, su hermano Juan Antonio.

- 13.- Bienes nacionales, Vol. 1929, Leg. 1408, Exp. 15, Fols. 1-13, del año de 1782:

Incluye el testamento de don Francisco Fernández de Jáuregui Villanueva, en el cual queda claramente estipulada su voluntad de fundación de cuatro capellanías.

- 14.- Bienes nacionales, Vol. 1929, Leg. 1408, Exp. 14, Fols. 180-186, del año de 1806:

El contenido del documento reviste el único interés de confirmar que don Juan Antonio tuvo estos dos hijos y que los mismos, para principios del XIX, estudiaban para ser sacerdotes y contaban con el disfrute de las capellanías que dejara su tío y que les otorgara su padre.

- 15.- Bienes nacionales, Vol. 219, Leg. 148, Exp. 67, Fols. 1-4, del 13 de enero de 1781:

- 16.- Tierras, Vol. 1110, Exp. 18, Fols. 291-295 y 302v.-303v., del 16 de febrero y 9 de mayo de 1785:

De interés para determinar la situación de los Fernández de Jáuregui es el hecho de comprobar, que la familia poseía o detentaba haciendas en la región queretana. En otros documentos se ha hecho mención a la posesión de otras propiedades rurales en la misma zona. Fue el gobernador, quien inició este patrimonio, mismo que fue mantenido y continuado por su hijo.

- 17.- Tierras, Vol. 1237, Exp. 3, Fols. 1-4v., del 9 y 13 de abril de 1793:

Se trata del último expediente en que aparece don Juan Antonio y está referido a los autos que siguió contra el apoderado de un antiguo deudor. Se desprende del contenido del expediente dos hechos: el primero que don Juan Antonio había estado en España y que su situación económica era lo suficientemente solvente como para poder entregar en esa ciudad la cantidad de treinta y tres mil pesos.

Confirma de nuevo la buena posición social y económica de la familia que le permitió conservar su status en la sociedad novohispana de finales del XVIII.

Pedro de Barrio Noriega Junco y Expriella o Espriella (1740-1746)

Según Cavazos, don Pedro fue dos veces gobernador, nació en la Villa de Llanes, Asturias, hijo del capitán Felipe de Barrio, "que murió en el real servicio y armada de Barlovento y ciudad de la Nueva Veracruz" y de Ana María Noriega. Fue protegido de su tío, de su mismo nombre e importante en la sociedad novohispana.

Entró al gobierno de Nuevo León por primera ocasión en 1741 y duró cinco años, hasta 1746. Con acierto prohibió que se llevara fuera el maíz que ahí se producía. Practicó la visita de los pueblos y promovió la reconstrucción de algunos de ellos, enfrentó campañas contra los sublevados, encargando a Antonio Ladrón de Guevara apaciguar a los indios de la misión de Lampazos en el año de 1745. Esta sublevación permitió la reconstrucción del lugar unos años más tarde, 1752, a cargo de Bernardo de Posada.

El sucesor de su primer periodo lo fue Don Vicente Bueno de la Borbolla y el exgobernador Barrio pasó como capitán del Presidio de los Adais en los Tejas y se hizo cargo de la comandancia general de guerra de

los gobiernos de Nuevo León, Coahuila y Panzacola y poco después inclusive del gobierno de Texas en 1748 en donde permaneció hasta 1752.

En ese mismo año asumió por segunda ocasión el gobierno del Nuevo Reino de León. En esta ocasión reconstruyó las casas reales de la capital y los tlaxcaltecas fueron trasladados de las misiones en el Valle del Pílon al pueblo de Guadalupe en 1756. Concluyó su periodo en 1758.

Después de terminar el desempeño de su cargo, partió para España. Había quedado viudo de su primer matrimonio celebrado con doña Antonia de Sorola y Rodríguez con quien tuvo dos hijos, Ana María Petra y Pedro.

Si bien Cavazos considera que murió en España, hemos podido comprobar que no fue así, ya que una de las fuentes localizadas en AGI, como se verá más adelante, señala que persona de su mismo nombre recibió el nombramiento de *Capitán del Presidio del Paso del Río del Norte, en la Nueva Vizcaya*. Es seguro afirmar que se haya tratado del ex-gobernador del Nuevo Reino de León, y no de su hijo, ya que para esa fecha éste era, tal vez, aún demasiado joven para un cargo militar de esa importancia. Don Pedro, padre, había contraído nuevo matrimonio, ya que se cita: "...el haber pasado con su mujer y con su hijo, don Pedro".

Como se comprueba en fuentes mexicanas, del Barrio Junco y Espriella tomó posesión de la capitania del *Presidio del Paso del Río del Norte* en 1766. No se aclara en ningún documento el tiempo que permaneció en ese lejano puesto.

Para 1782 recibió el nombramiento de teniente coronel reformado y simultáneamente el de alcalde mayor de Huichapan y Xilotepec, cargo que desempeñó hasta su muerte, ocurrida el 17 de agosto de 1787 en la ciudad de México, según consta en esa misma referencia.

En el Archivo de la Catedral Metropolitana localizamos su partida de defunción que al texto dice:

"En diez y ocho de agosto del año del Señor de mil setecientos ochenta y siete, se le dio sepultura en la iglesia de este Sagrario a Don Pedro del Barrio y Junco, Teniente Coronel reformado, viudo de doña María Antonia González Campiza, se confesó y oleó, vivió en la calle de San Andrés, murió el día diez y siete de este mes, y lo firmé. Omaña (rúbrica) 6"

Información en AGI:

Sobre él gobernador no existe información en este archivo. Las referencias corresponden a su tío, quien llevó el mismo nombre, sin los apellidos de Noriega y Junco. Este personaje, fuertemente arraigado en la sociedad novohispana, fue a quien le debió el futuro gobernador, en gran parte, la obtención de sus cargos.

Este primer don Pedro del Barrio Espriella, el tío, fue Caballero de Santiago, natural de la villa de Llanes en Asturias. Hijo de don Melchor de Barrio y de doña Jerónima González de la Borbolla, el primero natural de Cardoso y la segunda de Llanes. Casó con doña Josefa Paula de Cuevas y falleció en la ciudad de México en agosto de 1737⁷.

Esta información la ampliamos con la que procede de AGI:

1.- Contratación, 5469, N.2, R.10, del 10 de marzo de 1716:

Don Pedro pasó a la Nueva España con el séquito del virrey Marqués de Valero:

Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Baltasar de Zúñiga Guzmán Sotomayor y Mendoza, Virrey y Gobernador de la Nueva España, Marqués de Valero, Ayamonte y de Alenquer, con las siguientes personas:

José de Arroyo, padre fraile, confesor con 1 criado,

Juan de Menaca, capellán,

Bartolomé de Crespo, secretario con su mujer, 3 criados y 1 criada,

Pedro de Zandolca, mayordomo,

Pedro de Barrio Espriella, caballero, con 1 criado,

Juan de Rozivla, maestre de sala con 1 criado,

Juan Manuel Crespo Ortiz, secretario de cartas,

Pedro Arriaga, con 1 criado,

Ventura Moscoso,

Alejandro Claramonete, Luis del Campo, José Crespo Ortiz, Félix de

Bustamante, Ventura Jaque, Juan Antonio de Arrue, Felipe de las

Muflas, Juan Martínez, Alfonso de Barrios, Pedro Durán, José de

Pereda, Leonardo Moya, todos éstos como caballeros pajes; como

ayudas de cámara: Jerónimo García, Santiago González, Enrique de

Urosa, José Merlo, Rafael Ribera y Celedón de Velandia; como

cirujano del virrey: Juan de Bonilla; un cocinero, un ayudante de

cocina, un galopin de cocina, un repostero, un ayudante de repostero,

un mozo de plata; otro sin cargo: José de la Cerda Morán con un

criado, Gregorio Alejandro de Bustamante con cinco criados, Juan de

Avila, Juan de Torres, Toribio Gutiérrez de Celis, José de Toca,

Francisco Baut, Melchor Ortiz; además, un oficial de la secretaría, un

limero con tres ayudantes, un panadero con un ayudante, un ayudante de cirujano.

2.- Indiferente, 146, N.14 del 2 de junio de 1734:

"Relación de Méritos y servicios de Don Pedro de Barrio, gobernador del estado del Valle de Oaxaca, anexo del 21 de julio de 1723".

Documento impreso en 8 folios, de él extractamos lo más significativo:

"Por una relación formada en Cádiz a 21 de julio de 1723 consta que el mencionado Don Pedro de Barrio sirvió en el Ejército de Cataluña ocho meses y nueve días continuos de soldado, con plaza sencilla en la Compañía de Caballos del Capitán Don Joseph de Araujo, del Trozo de Flandes, de la cual pasó a la de Arcabuceros de la Guardia del Capitán General, desde 25 de mayo de 1700 hasta el 4 de febrero de 1701, que notó licencia para pasar a su casa a negocios particulares".

Otra certificación establece que sirvió de soldado aventurero en la Compañía de Infantería Española de la Guarnición en la Plaza de Caller en el Reino de Cerdeña, durante dos años y medio, acreditando su valor y en especial en 1706 en el combate que hubo en las costas de la Ollastra con un bajel corsario pirata.

Consta que el Marqués de Valero, siendo Capitán General del Reino de Cerdeña, le nombró un 12 de junio de 1706 por capitán de una Compañía de la Marina, del Trozo de Caballería del Cabo de Caller y el 26 de diciembre del mismo año usó de licencia concedida por el Marqués de Valero para participar en guerra viva.

También sirvió en otra compañía, la *Conca de Trén* desde el 1o. de mayo de 1709 hasta el 9 de marzo de 1712, en que se retiró a curarse una grave enfermedad.

El mismo Marqués de Valero por despacho de 6 de julio de 1716, le nombró capitán de la *Compañía de Alabarderos de su Guardia*, con la cual, el 25 de octubre del mismo año pasó a ejercer, en interín, la Plaza de Factor Juez Oficial de las Cajas de la Real Hacienda de México, nombrado por el mismo virrey, considerando que para cuidar la entrada, seguridad y legítima distribución de los caudales era la persona indicada y así lo comprobó. Estuvo en el cargo un año y tres meses y durante ese tiempo ingresaron a las Cajas considerables caudales.

El 11 de mayo de 1718 dejó ese cargo porque habiendo vacado la Compañía de Infantería de la Guardia Real de Palacio por muerte de Don Pedro Sandoica, se la confirió el mismo virrey por patente. Según información de la Audiencia y del Auditor de Guerra, la puso en disciplina que corresponde a un cuerpo de tal magnitud, enseñando a los soldados el manejo de las armas y demás ejercicios, cuidando su aseo y los uniformes de los 36 hombres.

Durante su desempeño sometió y apresó a los muchos salteadores de los caminos entre la capital y Puebla y consiguió extinguir esta "especie de facinerosos, para que los vecinos vivan en seguridad en sus casas y que los caminos se hallen hoy limpios y el Reyno en una universal quietud, sin oír ecos de los lamentos en que se hacía prorrumpir el desconsuelo de ver que sin una fuerte escolta, nadie era atrevido a salir de sus umbrales (Fol.3r)".

Al respecto se le extendió una amplia constancia en que se acreditaba su aplicación, dándole las gracias y pidiendo se turnase al rey, quien le concedió el grado de Coronel de Infantería.

Poco tiempo después, el 1o. de octubre de 1722, con el consentimiento del nuevo virrey, Marqués de Casa-Fuerte, dejó el cargo y se trasladó a España a continuar el Real servicio de la Compañía de la Guardia de Infantería. Salió de la ciudad de México con su compañía completa de 272 hombres, la que fue inspeccionada en San Juan de Ulúa por don Guillermo de la Valois, Brigadier de los Ejércitos Reales y castellano de San Juan de Ulúa; se constató que los hombres "estaban bien vestidos y con sus cuentas completas y pagados durante todo el tiempo en que Don Pedro fue su capitán, en mejor estado de armas que los demás del Reyno y adiestrados en su manejo". Don Pedro sirvió ininterrumpidamente durante catorce años, desde mayo de 1709 hasta marzo de 1723.

3.- Contratación 5474, N. 2, R.11.

En atención a esos méritos y, adicional, pero significativamente, por haber cedido a beneficio de la Real Hacienda el sueldo de Coronel que gozaba en las Cajas de México, el rey, después de consulta con la Cámara de Indias le concedió el 12 de febrero de 1724, el empleo de Gobernador y Administrador General del Estado del Marquesado del Valle de Oaxaca. Sustituyó al Marqués de Altamira, quien era de muy avanzada edad y con muchos achaques. Tomó posesión en 24 de marzo de 1725 y lo ejerció con entera aprobación hasta que el rey restituyó en el cargo a su poseedor, el Duque de Monteleón y Terranova.

4.- Contratación 5474, N.2, R.11

Contiene el título que se otorgó a don Pedro, como "Gobernador y Administrador General del Estado del Marquesado del Valle de Oaxaca".

La siguiente referencia corresponde ya específicamente al otro don Pedro, el gobernador del Nuevo Reino de León:

5.- Contratación, 5508, N.1, R.75 Del 24 De Diciembre De 1765,

"Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Pedro Barrio y Espriella, capitán del presidio del Paso del Río del Norte, en la Nueva Vizcaya, con las siguientes personas:

María Antonia González Campiza, mujer,

Pedro de Barrio, hijo

Luis Antonio, esclavo negro

María Jesusa, esclava negra, mujer del anterior,

María, hija de los anteriores, niña de pecho

Francisco del Valle, criado, natural de Llanes, Asturias, hijo de Francisco del Valle y de María Prieto,

Miguel Francisco Berde, criado, natural de San Miguel de Ontoria en Llanes, Asturias, hijo de Matías Berde Rodríguez y de María".

Como se ve en este documento el nombre de su mujer concuerda con el asentado en la partida de defunción de don Pedro que insertamos párrafos arriba.

La documentación que procede de AGN es la del gobernador don Pedro, y cubre casi la totalidad del periodo en que tuvo cargos político-administrativos en la Nueva España. Sin embargo, no apareció documento alguno referido a sus actividades durante su primer periodo en el Nuevo Reino de León.

Se inicia con un largo expediente, que si bien se produce, poco después de que del Barrio Junco y Espriella dejara el gobierno de Texas, en 1752, hace referencia, precisamente a su quehacer en el cargo:

1.- Judicial, Vol.18, Exp. Único, Fols. 189-194 Y 240v.-241v, Año De 1751, Exp. 1, Fols. 189-194r., Del 1o. De Octubre De 1751 Y Exp. 8, Fols. 189-194 R., Año De 1752:

"Diligencias practicadas por el Gobernador de la Provincia de Texas en cumplimiento de lo que se le previno por el Excmo. Señor Virrey Conde de Revillagigedo acerca de examinar si su antecesor D. Pedro del Barrio tenía o no comercio ilícito con los Franceses de

aquella Colonia y juramente el destino que han traido cuarenta embarcaciones franceses".

Un extenso legajo con varios expedientes, en su primera parte, aparece la res-puesta que envió el gobernador de la *Provincia de los Tejas*, Jacinto de Barrios y Jáuregui, al virrey, don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, Conde de Revillagigedo. En ella le informa acerca de las diligencias que le encomendó para averiguar si su antecesor en el gobierno, don Pedro del Barrio Junco y Espriella había tenido trato comercial con los franceses. El contenido aclara en su última parte el tipo de actividades que en ese sentido desarrolló don Pedro y lo exonera de toda acusación de comercio o tráfico con los franceses.

Adicionalmente proporciona información acerca de la ubicación de las posesiones francesas y de los movimientos de población que en ellas se daban, internándose sus habitantes extranjeros cada vez más en territorios españoles, estableciendo fuertes y formando cuerpos de caballería; todo esto a lo largo de las márgenes del Mississippi. Igualmente encontramos datos sobre las misiones y los presidios españoles y sus defensas; así como del comercio que se daba entre esas poblaciones. La ropa y víveres que se intercambian eran conducidos, tanto por españoles como por franceses, en balsas y en las sillas de los caballos hasta la Villa de Nueva Orleáns, regresando a los parajes de los españoles, el comercio se llevaba a cabo por los franceses en la Isla de Santa Rosa ubicada en la Bahía de Panzacola en lo que para esas fecha era todavía Luisiana francesa. Los españoles, soldados y vecinos, llegaban también hasta Nueva Orleáns, habiéndose encontrado, en alguna ocasión, hasta cuarenta de ellos en aquel sitio.

El río Misissippi servía de límite entre las posesiones francesas y las españolas y los *Presidios de San Antonio de Béjar* y el de los *Adays* o *Adaes* fungían como puntos defensivos, no sólo en contra de los indios apaches, también de la *nación francesa*. Sin embargo, los soldados españoles, sus capitanes, e inclusive, algunos gobernadores, solían efectuar el comercio con los vecinos extranjeros y con ello, sentaban ciertas acciones que facilitaban a éstos su internamiento en las diferentes provincias del septentrión novohispano.

En cuanto a la acusación contra del Barrio, se comisionó al gobernador de Texas, Jacinto del Barrio y Jáuregui, para proceder a las averiguaciones pertinentes. Como era lo usual se levantó un interrogatorio que fue presentado a diferentes testigos, todos ellos oficiales avecindados en la región y, por lo tanto, conoce-dores de los movimientos que en ella se daban. Las respuestas que se obtuvieron fueron, en todos los casos, ampliamente exculporias para don Pedro del Barrio. En virtud de ello el gobernador

comisionado envió, el 31 de enero de 1752, los resultados en que se asienta, a la letra:

"...de suerte que por ahora no se ofrece que prevenir, ni sobre el particular del comercio ilícito porque de las averiguaciones no ha resultado cosa alguna en contra de D. Pedro del Barrio, ni tampoco en su residencia, que responde el Fiscal el día de hoy".

En este mismo escrito se plantea de nuevo el que el río Mississippi servía de raya a los franceses para contenerse en sus límites. Sin embargo, el gobernador de los Tejas pidió al virrey consultar los autos e instrumentos en que constare que efectivamente el río había sido y debía ser la frontera referida. La respuesta en cuanto a la delimitación entre las provincias limítrofes de Texas y la Luisiana, posesiones de las Coronas española y francesa, refleja una situación de hecho en el septentrión: la imprecisión en la delimitación territorial. Al respecto el virrey planteó la consulta al Fiscal y al Auditor, no se especifica cuál, pero debió ser el de la Guerra, éste respondió que no sabía si existían autos u órdenes específicas en que estuviera asentado *"ser el río Misisipi divisorio de estos nuestros Dominios con los de la Luisiana y demás Colonias Francesas"*. Lo que sí pudo averiguar fue que en relación con ese mismo problema habían pedido información algunos gobernadores anteriores de Texas, entre ellos, Manuel de Sandoval y Carlos de Franquis y que, con ese motivo se conocía que se habían realizado consultas al rey desde los años de 1715 y 1717. El mismo virrey recomendó que por la importancia del asunto se insistía en que el Auditor llevase al cabo todas las averiguaciones necesarias. En el expediente no vuelve a aparecer referencia específica a este asunto. Sin embargo, en otra parte del mismo se señala con toda claridad el peligro en que se encontraba toda la zona colindante con los franceses y los refuerzos que se deberían dar a los presidios para prevenir un futuro incierto para las propiedades españolas en el noreste novohispano.

Pocos años más adelante, al término de la *Guerra de los Siete Años*, Francia cedió a España la porción occidental de la Luisiana y con ello, Texas dejó de ser frontera con los colonos franceses⁸, si bien lo pasó a ser de los ingleses.

2.- Judicial, Vol. 26, Exp. 1, Fols. 1-14, del 7 de agosto de 1752:

"Demanda de pago de pesos. Doña María de Jesús Posadas y el menor don José Antonio Suárez, esposa e hijo de don José Suárez Rubín, siguen autos contra don Pedro del Barrio Junco y Espriella, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de León y la Provincia de Texas, Alcalde principal de la Santa Hermandad, por 1,497 pesos y 6 y medio reales que le prestó y réditos corridos desde el 20 de

diciembre de 1747. Para garantizar el pago el gobernador había hipotecado su sueldo. Finalmente, presenta como fiador a Don Miguel de la Parra".

Se trata de una demanda de pago por parte de los herederos de un acreedor de don Pedro, para el pago, el representante de la contraparte solicitó se le embargara su sueldo de gobernador del Nuevo Reino de León. Finalmente no procedió este embargo y don Pedro ofreció un fiador que garantizó su adeudo.

3.- General de parte, Vol. 38, Exp. 218, Fols. 245Fol. Y V., Del 11 De Noviembre De 1756:

"Se aprueba y confirma el título que Pedro del Barrio Junco, Gobernador y Capitán del Nuevo Reino de León, confirió de capitán de los naturales de la nación come pescado. Nuevo Reino de León".

Durante el primer año, 1753, de su segundo periodo al frente del Nuevo Reino de León, don Pedro otorgó nombramiento de *capitán de la nación come pescado* al indígena don Salvador de Anda, *indio de la nación...para que los gobierne y dirija en el modo más conveniente al servicio de ambas Majestades*. El nombramiento fue confirmado por el virrey y en él se anota que don Salvador deberá gozar de los mismos privilegios que disfrutaban los otros capitanes *de la misma naturaleza*.

No disponemos de ninguna otra referencia correspondiente a sus actividades gubernamentales en las provincias septentrionales. Vuelve a figurar hasta mucho después de su regreso a la Nueva España y del desempeño de su cargo en el Presidio de *Paso del Río del Norte*, el que seguramente duró hasta principios de 1770, ya que por lo general, esos nombramientos se otorgaban por cinco años.

Le localizamos como alcalde mayor de Huichapan o Xilotepeque o Jilotepec, en jurisdicción de Pachuca según la referencia siguiente:

4.- Reales cédulas originales, Vol. 122, Exp. 109, Fols. 195-196Fol., del 15 de abril de 1782:

"Nombrando Alcalde Mayor a don Pedro del Barrio Junco y Espriella. Huichapan y Jilotepec".

Contiene el nombramiento que otorgó el rey en Aranjuez el 15 de abril de 1782 a don Pedro de Barrio Junco y Espriella de la alcaldía mayor de

Guichapa, por otro nombre Xilotepeque, para que la sirva por tiempo de cinco años, más o menos.

5.- Alcaldes mayores, Vol. 5, Exp. 192, Fols. 274 r. y v., del 2 de octubre de 1782:

"Nombramiento. El señor Jacobo Ramírez Montejano, a nombre de don Pedro del Barrio Junco y Espriella comunica al virrey que el rey le concedió la Alcaldía Mayor de la jurisdicción de Guichapa. Guichapa".

Pocos meses después de haber recibido el virrey el nombramiento de alcalde mayor de Huichapan en favor de don Pedro, su apoderado, don Jacobo Ramírez Montejano, se presentó ante el virrey a entregarle copia del nombramiento y suplicarle no se demorara en otorgarle la posesión a su propietario Pedro.

6.- Reales cédulas originales, Vol. 123, Exp. 214, Fols. 460 R. Y V., Del 29 De Noviembre De 1782:

"De Teniente Coronel reformado para el Alcalde de Jilopetec. don Pedro de Barrio Junco y Espriella. Grado".

A finales de diciembre de 1782 desde Madrid se remitió al virrey la comunicación en la cual el rey anexó la *Patente de Grado de Teniente Coronel Reformado* que concedió a don Pedro después de consulta con el Consejo de Indias, *"en atención a sus méritos y quebrantos padecidos, a fin de que se le dirija al interesado"*.

Este documento confirma la suposición de que se trató del ex-gobernador y no de su hijo, ya que se hace clara referencia a los méritos y quebrantos sufridos, los que, supuestamente, no había padecido el hijo.

7.- Alcaldes mayores, Vol. 9, Exp. 151, 152, Fols. 218Fol.-22v., del 14 de diciembre de 1782 y 11 de enero de 1783:

Alcaldes Mayores. Testimonio expedido por el escribano real y público de la Provincia de Jilotepec en que certifica que el capitán don Pedro del Barrio y Junco se presentó en el pueblo de Guichapa a tomar posesión de la Alcaldía Mayor que le concede la real cédula expedida en Aranjuez el 15 de abril de 1783. El teniente don Juan de Verroja Albiz le entregó el cargo. Pueblo de Guichapa.

En las cartas que se cruzaron entre el virrey y don Pedro se da cuenta, en primer lugar, de la toma de posesión del último de la alcaldía de

Huichapan. Se llevó a cabo en la mañana del 14 de diciembre en las Casas Reales de la población y frente al escribano real, don Juan Joseph de la Paz. El nuevo alcalde remitió la certificación del escribano para que fuera entregada a los oficiales reales, en esta carta aparece la firma del ex-gobernador y ahora alcalde mayor, con rasgos de escritura muy claramente pertenecientes a una persona de edad avanzada.

Con el siguiente documento del 19 de mayo de 1783, se remite a don Pedro la concesión real del grado militar de *Teniente Coronel Reformado*. Éste, a su vez, responde a los pocos días, el 24 del mismo mes, agradeciendo, tanto al rey como al virrey, la distinción recibida.

8.- Tributos, Vol. 48, Exp. 6, Fols. 111- 134, años de 1785-1811:

Descubierto en el ramo de Tributos del Alcalde Mayor que fue de Guichapa, don Pedro del Barrio Junco. Información de las calamidades, epidemias, escasez de lluvias y pérdidas de cosechas en los tres últimos años, 85-87, solicitud de relevo de tributos.

Es el último de los expedientes que existe en AGN y reviste el especial interés de proporcionar información acerca de las actividades que desempeñó don Pedro en los años postreros de su vida. El contenido del documento está relacionado con el adeudo que don Pedro dejó, a su muerte, por la falta de recaudación tributaria en la jurisdicción de su alcaldía mayor. Se menciona el hecho de haber quedado *descubierto* o sea endeudado, por una fuerte cantidad, 68 mil pesos correspondientes a los tributos que se debieron haber pagado desde abril de 1785 hasta el mismo mes de 1786 por los naturales de la región. No fueron recaudados debido a las causas que los fiadores de don Pedro expusieron: Por un lado, *que éste por su ancianidad y achaques no estaba apto para cuidar de la recaudación de este Ramo*. Por el otro, que durante esos años se produjo una fuerte sequía que sumió en la miseria y el hambre a los vecinos del lugar, muchos de los cuales abandonaron sus hogares en busca de mejores condiciones de vida y otros muchos murieron a causa de las enfermedades que la difícil situación ocasionó. La imposibilidad de cobrar bajo esas condiciones y el poco esfuerzo que puso de su parte el alcalde motivó que sus fiadores, a su muerte y ante el temor de tener que cubrir su adeudo, solicitaran el envío de un recaudador.

En el momento en que mejoró la situación climática y los vecinos pudieron sembrar y recoger cosecha, se reinició el pago de tributos. El extenso expediente cubre hasta el año de 1811, mismo en el cual, después de largas averiguaciones, se produjo la última sentencia, totalmente favorable a don Pedro. En ella se le liberó de cualquier acusación anterior, ya que se pudo comprobar que había, finalmente, enterado las cantidades que debieron

haber sido tributadas. Seguramente sucedió esto, después de que sus fiadores, a la muerte de don Pedro lograron la designación de un nuevo recaudador, quien debió haber cumplido totalmente con su cometido.

En los primeros folios del expediente el fiador principal de don Pedro, el también militar, don Joaquín Alonso de Alles, comunicó al asesor fiscal, la situación que dejara el alcalde mayor en relación con los tributos. En su comunicación menciona haber sido él quien le proporcionó las fianzas, dice al texto:

"...para el seguro de los ramos de la Real Hacienda y fallecido en esta ciudad el día diez y siete de agosto antecedente quedó descubierto en los de Tributos y medios reales en muy cerca de sesenta y ocho mil pesos por las necesidades de los dos precedentes años que padecieron aquellos naturales de quienes no pudo exigir los adeudos desde el tercio de agosto de ochenta y cinco hasta el de abril del presente año, último de su cargo y de mi responsabilidad como su fiador..."

Por el contenido de este expediente queda claro el haber sido don Pedro quien detentara la alcaldía mayor y no su hijo.

Vicente Antonio Bueno de la Borbolla, (1746-1751).

Según Cavazos don Vicente estuvo destacado en Puebla como capitán comandante de infantería reformado, regidor perpetuo y alguacil mayor de la misma ciudad. Documentos de AGN permiten confirmar las fechas en que ocupó dichos cargos. El rey autorizó el oficio de alguacil mayor y regidor por cédula real emitida en San Lorenzo el 24 de octubre de 1743, la cual confirmó el nombramiento que le diera el virrey el 14 de octubre de 1742. Este oficio vendible le fue rematado a don Vicente como el mejor postor en la cantidad de 15 mil pesos de contado, mismos que enteró en las Reales Cajas de la capital novohispana⁹.

Don Israel escribe que el rey autorizó su designación como gobernador del Nuevo Reino de León, por cédula real del 18 de enero de 1745 y el virrey, Conde de Fuenclara, le dio su despacho el 28 de junio, presentó el juramento en la capital ante el oidor don Pedro de Padilla y tomó posesión el 17 de diciembre de 1746.

Ya como gobernador realizó la *Visita General de Pueblos y de Minas* y ordenó la reconstrucción de algunos de ellos; en cuanto a las minas dictó autos para que fuera reconocida la caja de Monterrey y en ella se asentaran las partidas de la plata que salían del Reino.

Se enemistó con el ex-gobernador del Barrio Junco y Espriella, a la fecha gobernador de Texas, y el virrey autorizó que la familia de éste que radicaba en Monterrey, sólo estuviera sujeta a la jurisdicción de Saltillo.

Durante su gobierno quedó la región de Matehuala dependiendo del Nuevo Reyno de León sólo en lo militar, pero ya no en lo político como hasta entonces lo había estado. No dio apoyo a las actividades de colonización del Nuevo Santander, de lo cual se quejó el coronel Escandón, ya que impidió el envío de maíz y no aceptó los privilegios concedidos a los militares de la Colonia en formación. Por esta razón fue reprendido por el virrey.

Al terminar su gobierno se le tomó residencia por el teniente Esteban Gómez de Acosta y regresó a Puebla a ocupar sus cargos perpetuos en su ayuntamiento¹⁰.

Los documentos que provienen de AGI permiten, con bastante exactitud, determinar la carrera del gobernador Bueno de la Borbolla, se inicia con su primer paso a la Nueva España. Lo hizo en calidad de criado del inquisidor fiscal del Santo Oficio, aún soltero y joven, contaba con 20 años de edad:

1.- Contratación, 5476,N.28 del 28 de abril de 1728:

Expediente de información y licencia de pasajero de Indias del licenciado Pedro Anselmo Sánchez Tagle, inquisidor fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de México.

Vicente pasó como uno de sus criados junto con José Gutiérrez del Alcalde, natural de Mazquerras, valle de Cabezón en Burgos. De Bueno de la Borbolla se especifica que era natural de Santillana en Burgos e hijo de Francisco Bueno de la Borbolla y Juana Martínez de Cortiguera. Presentó, como era lo requerido, los testimonios de ser verdaderamente hijo legítimo de los anteriores e inclusive se le cita con el nombre de *Vicente Antonio, libre y soltero*.

Según acta de la parroquia de su villa natal, su padre fue hijo legítimo de Francisco Bueno de la Borbolla y de María Fernández de Unquera, vecinos del lugar de Primango, Valle del Ruidera, Diócesis de Oviedo. Su madre fue hija de Juan Martínez y de Juliana de Cortiguera y Villa, vecinos de la misma villa.

El cura que avaló el testimonio, asentó que:

"en el libro de bautismos en el año pasado de mil seiscientos ochenta y cuatro en la Iglesia Colegial y Parroquial de la Villa de Santillana a diez y seis días del mes de enero de milsetecientos y ocho años, yo..Don Juan Fernando de Calderón, cura en ella, bauticé a un niño hijo legítimo de Francisco Bueno de la Borbolla y de Juana Martínez de Corciguera, llamose Vicente Antonio, nació el día 3 de este dicho mes y año, fueron sus padrinos, los Sres. Don Juan de Polanco y Doña María de Parameda...."

En el siguiente expediente se precisan los cargos que desempeñó, tanto en España, como durante su primera estancia en la Nueva España. En su patria de origen sirvió a la corona durante largo tiempo y en premio a esos servicios se le concedieron sus primeros nombramientos en posesiones de ultramar:

2.- Indiferente, 148, N.19 del 9 de marzo de 1738;

Relación de Méritos y servicios de Vicente Bueno de la Borbolla, capitán de Infantería de Nuestra Señora de los Zacatecas:

El escribano real comprobó por testimonios recabados en las ciudades de Tepeaca y de Puebla que don Vicente había figurado como Alcalde Provincial de la Santa Hermandad del Reino de la Nueva España, Juez de la Acordada y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición. Dice al texto:

"...atendiendo a la inteligencia, celo y aplicación al servicios de ambas Majestades, que concurrían en el referido Don Vicente Antonio Bueno de la Borbolla, le nombro por Juez Comisario de la Santa Hermandad en los Reinos de Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya, de que le despachó título en 16 días de febrero de 1735, habiendo desempeñado la obligación de este empleo en las ocasiones que se ofrecieron. Que el Doctor Don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Virrey y Arzobispo informó en relación a don Vicente que se hallaban las circunstancias de inteligencia en las Armas, haber servido a S.M. muchos años en Europa y la calidad suficiencia, esfuerzo y experiencia le eligió y nombró con preferencia por primer Capitán de Infantería Española de las Fronteras y Comercio de la Ciudad de Ntra. Sra. de las Zacatecas, con facultad de que procediese a levantar bandera y alistar por soldados de su Compañía, hasta el número de cien hombres, vecinos de aquellos territorios, nombrando cabos y oficiales necesarios y formando arreglamento y disciplina para lo cual le despachó título en 14 de marzo de 1735 y tomó posesión en 23 de abril del mismo año. En 1o. de diciembre de 1736 fue nombrado por el P. Joseph Ferrer de la Compañía de Jesús,

Procurador General de toda su Provincia y Apoderado de los Duques de Sessa y Condes de Fuen Salida, Duque de Atrisco por Alcalde Mayor y Capitán a Guerra de la Ciudad de Tepeaca y su Provincia de que tomó posesión el 24 del mismo mes".

Después de varios años de estancia y servicios militares y administrativos en dos regiones de la Nueva España, la de Puebla y la del septentrión, don Vicente viajó a España hacia los últimos años de los cincuenta del XVIII. Probablemente marchó en busca de apoyos para poder hacer frente a las dificultades económicas que tenía con la Ciudad de Puebla, como veremos más adelante.

En la corte española debió haber expuesto los servicios prestados a la administración, ya que obtuvo un nuevo cargo, el nombramiento de alcalde mayor de Nexapa. Su segundo viaje, ahora de retorno a la Nueva España, lo realizó a mediados de 1760 de acuerdo al siguiente documento:

3.- Contratación, 5530,N.1,R.2, del 28 de junio de 1760.

Expediente de información y licencia de pasajero de Indias de Vicente Bueno de la Borbolla, alcalde mayor de Nexapa, vecino de la Ciudad de México, con sus criados Francisco Antonio Hernaiz, natural de Vizcaya y Juan Bautista Sotillerena, natural del Valle de Bartán, a Nueva España, casado, vuelve:

"Al capitán de Infantería Vicente Antonio Bueno de la Borbolla, a quien S.M. se ha servido conferir la Alcaldía mayor de Nexapa en la Nueva España, ha concedido licencia el Consejo para que pueda pasar a ejercer este empleo, embarcándose en cualquiera navío de bandera de S.M. que saliere de ese Puerto para los de la Nueva España, y que pueda llevar dos criados y el equipaje correspondiente, precediendo, el que el nominado, Don Vicente Antonio Bueno de la Borbolla justifique no ser casado y si lo fuere, que cumpla con la Ley, llevando a su mujer, o haciendo constar su consentimiento, y por lo que corresponda a los criados que presente informaciones hechas en sus TIERRAS, ante las Justicia de ellas, por la que se verifique, que tampoco son casados, ni de los que tienen prohibición para pasar a las Indias y con las señas de sus personas y si fueren casados que observen con él lo mismo que con el nominado Don Vicente Antonio Bueno de la Borbolla..."

Madrid, 12 de junio de 1769.

Don Vicente informó ser casado en la Ciudad de México con Doña María de Theran, vecina de allí, mi legítima mujer. Los testigos que presentó

para apoyar su licencia, confirmaron que estaba legítimamente casado y velado en la Ciudad de México de donde, tanto él como su mujer, eran vecinos y tenían su familia.

El cargo de gobernador del Nuevo Reino de León lo ocupó en segundo orden de preferencia, por imposibilidad de su desempeño por parte de la persona a la que se le había concedido, don Antonio de los Cobos, según consta en:

3.- Contratación, 5485, N.1, R.22:

Fue el Marqués del Valle Ameno *Don Agustín Moreno Ruíz de Castro* quien pasó a la Nueva España en 1742 como gobernador del Nuevo México. Esta persona había comprado el empleo de Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de León en 4,000 pesos, para que lo ejerciera, en primer lugar, don Antonio de los Cobos y en segundo, don Vicente Bueno de la Borbolla. Don Antonio no llegó a tomar posesión por fallecimiento y fue por ello que don Vicente reclamó el cargo al Marqués del Valle Ameno, quien, además, debía a Bueno una cantidad mayor de la que había pagado por el empleo. Mayor información sobre este asunto se localiza en:

4.- Indiferente, 157, *Relación de méritos de personas seculares*, 1756-58 y Escribanía, 1961B:

El Marqués de Valle Ameno había tenido pleito con Antonio de los Cobos, vecino de México sobre la entrega que debería hacerle de los despachos para servir el gobierno del Reino de León y la alcaldía mayor de la Sonora, fenecido en 1741.

5.- Contratación, 5484, N.1, R.35 DEL 10 de octubre de 1741:

De acuerdo a esta referencia este Antonio de los Cobos salió de España en 10 de enero de 1741 como Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de León y alcalde mayor de Sonora. Estaba casado en la ciudad de México con Magdalena de Salas Cisneros y regresaba a la Nueva España. En este documento se le otorga el título de "*Gobernador y Capitán General del Nuevo Reyno de León en la Nueva España a Don Antonio de Cobos, residente en estos reynos, dado en el Buen Retiro el 4 de julio de 1749*", y se asienta también que si no lo ocupare por muerte pasaría a Don Vicente Bueno de la Borbolla. Don Antonio presentó el juramento respectivo frente al Consejo de Indias. En el mismo documento aparece su título como *Alcalde Mayor de Sonora y Minas de San Juan Bautista en la Provincia de la Nueva Vizcaya* con la misma fecha, el 10. de enero de 1741.

En el archivo de Indias, en Indiferente, 148, N. 88, se encuentra el *Expediente de Méritos* de Antonio de Cobos, de acuerdo a él se comprueban sus actividades militares en España y algunos de sus puestos en la Nueva España, entre otros en Zacatecas y como Alcalde Mayor de la jurisdicción de Zapotlán. Estuvo grave-mente enfermo en Puebla en 1731 y, en esa fecha, no pudo trasladarse a la Habana para continuar viaje a España. Desde luego lo realizó tiempo después, ya que como consta, retornó a la Nueva España en 1741.

En AGN localizamos varias referencias que amplían la información antecedente sobre el gobernador Bueno de la Borbolla; pero, si bien éste llegó por primera ocasión a la Nueva España en 1728, la primera referencia a él que se encontró en el archivo mexicano, corresponde al año de 1735. Es muy probable que el tiempo entre su arribo y este último año, lo haya pasado sirviendo directamente al licenciado Pedro Anselmo Sánchez Tagle, inquisidor fiscal del Santo Oficio.

El primer cargo oficial con el que le encontramos es el de alcalde de Tepeaca, sirviéndolo durante los años de 1735 a 1738. Las referencias específicas de AGN para don Vicente Antonio son, en orden cronológico, las siguientes:

1.- General de parte, Vol. 32, Exp, 352, Fols. 210r. y v., del 23 de febrero de 1739:

Auxiliatorio al requisitorio del Real Tribunal del Consulado de ejecución contra Dn. Vicente Bueno Borbolla por la cantidad de pesos que expresó deber por escritura cumplida a D. Manuel de la Canal.

Estamos frente a un documento legal en el cual consta que don Vicente debía dos mil pesos, quien aceptó el vencimiento de la deuda y por ello se dio orden para su cobro. Para esa fecha don Vicente era vecino de la ciudad de Zacatecas. En ella, como se vio en su *Relación de Servicios*, debió haber ya residido, puesto que un mes más tarde recibiría su designación como capitán de *Infantería Española de las Fronteras y Comercio de la Ciudad de Nuestra Señora de las Zacatecas*.

2.- General de parte, Vol. 70, Exp, 203, Fols. 165-166r., del 20 de octubre de 1742:

Se manda al Alcalde Mayor de Cholula de ejecución contra Nicolás Cristóbal Galindo, Nicolás Hidalgo de Vargas, regidor y alcalde de Puebla, por la escritura y plazo cumplido para pagar a Vicente Bueno de la Borbolla. Cholula. Puebla.

Algunos años después del documento anterior, don Vicente Antonio aparece, ahora avecindado en Puebla, siendo regidor de las carnicerías de la

ciudad y, según información de don Israel Cavazos, capitán comandante de infantería reformado, regidor perpetuo y alguacil mayor de la misma ciudad. En ella informó ser acreedor de dos miembros del cabildo de la ciudad, quienes le adeudaban mil pesos. Se los había prestado para adquirir instrumentos de labranza para sus haciendas, en jurisdicción de Huejotzingo. No se incluye mayor información.

3.- Oficios vendibles, Vol. 20, Exp. 8, Fols. 339-341 y 357-362, del 7, 12 y 18 de noviembre de 1743 y del 28 de junio de 1745:

Asunto relacionado con la solicitud de que el Alguacil Mayor de la Ciudad de Puebla de los Ángeles pueda nombrar al Alguacil Mayor de Guerra. Antecedentes presentados a la vista del Fiscal. Y,

Para que D. Vicente Bueno de la Borbolla, Alguacil Mayor de la Ciudad de Puebla de los Ángeles y los que le sucedieren en el Oficio, nombren Alguacil de Guerra de la misma ciudad por tocarle su nombramiento.

Los dos expedientes cubren un mismo asunto, el requerimiento inicial, noviembre de 1743, de don Vicente Bueno de la Borbolla de que fuera considerada, como a sus antecesores en el cargo de alguacil mayor, la facultad de nombrar al alguacil de la guerra en los casos que así se requiriera. Después de largas diligencias, en las cuales, se presentaron los antecedentes de otros casos y la comprobación de que había recibido por remate el cargo de alguacil mayor de la ciudad de Puebla, su petición le fue denegada por la Real Audiencia de la Nueva España en 1743. Desde luego que insistió en su demanda y, finalmente, por cédula real expedida en el Buen Retiro el 28 de junio de 1745 se señaló que, tanto él como alguacil mayor, como todos sus sucesores, "en el expresado oficio de Alguacil Mayor de la ciudad de la Puebla de los Ángeles, en que siempre que se ofrezca y llegue el caso, usen de la enunciada facultad de nombrar Alguacil de Guerra de ella, y que les dejen hacer libremente esto nombramiento y que al sujeto que así nombraren le hayan y tengan por tal Alguacil de Guerra y le dejen ejercer este Oficio en los casos y cosas que le pertenezcan".

Se desprende de los documentos el que don Vicente ejerció el oficio de alguacil mayor de Puebla de los años de 1742 hasta, cuando menos, el de 1745.

El siguiente documento permite conocer con mayor exactitud estos datos:

4.- Oficios vendibles, Vol. 22, Exp. 91, Fols. 149v.-150v., del 24 de octubre de 1743 y 19 de agosto de 1744:

Título de Alguacil mayor y Regidor de la Ciudad de Puebla de los Ángeles y su jurisdicción en D. Vicente Bueno de la Borbolla.

Hicimos referencia a este documento al inicio de la presentación de los datos para este gobernador. Brevemente decimos aquí que en su texto se inserta la cédula real otorgada en San Lorenzo el 24 de octubre de 1743 mediante la cual se le confirma el remate por el cual obtuvo el oficio de alguacil mayor y regidor en el cabildo de la Puebla de los Ángeles. El título del oficio le había sido otorgado por el virrey un año antes y desde entonces lo ejercía. El precio que pagó por ese oficio fue elevado, 15 mil pesos además de la media annata y otros gastos menores. Debió haber sido y lo era un buen oficio, del cual don Vicente pudo haber obtenido buenas ganancias, pero, como se verá más adelante, no fue totalmente así.

5.- Oficios vendibles, Vol. 22, Exp. 106, Fols. 170-170v., del 5 de octubre de 1743:

El Virrey ordena que los Alguaciles mayores de Puebla y Cholula, Vicente Bueno de la Borbolla y Manuel Antonio Rubín de Zelis, respectivamente se pongan de acuerdo y acaten lo resuelto por dicho virrey respecto a la manera de impartir el auxilio a los eclesiásticos.

El breve documento no aporta ningún dato de interés para el conocimiento de las actividades de don Vicente, tampoco se menciona cómo deberían prestar los alguaciles la ayuda a los eclesiásticos. Simplemente señala que entre ellos dos deberían prestar el auxilio que se les solicitase.

6.- Judicial, Vol. 21, Exp. 118, Fols. 226v.-235, del 15 de junio de 1744:

Fianza. Don José Antonio Fernández de Córdoba, Procurador de número de la Real Audiencia, a nombre del Marqués del Valle Ameno, compromete la hacienda de Santa Catarina para asegurar las existencias de las haciendas de San Diego Atoyaque y sus anexos en la jurisdicción de Huejotzingo, que posee el Doctor Don Alonso Moreno y Castro, Deán de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana...

Largo y complejo legajo en el cual se asientan las ventas de las mencionadas haciendas, unas en jurisdicción de Puebla y otra, *Santa Catarina*, en la de San Juan Teotihuacan. De la lectura de los documentos queda totalmente en claro que la participación de don Vicente en el pleito entablado por el pago de deudas por la venta de tres haciendas, sólo desempeñó el papel de *interventor*, ahora sería de prestanombre. Según demostró don Vicente, actuó a nombre del deán de la catedral de la capital,

don Alonso Moreno y Castro, hermano del Marqués de Valle Ameno, en la adquisición de alguna de las haciendas. Por supuesto que el vendedor, quien no recibió el pago por la compra, reclamó, insistentemente, a Bueno de la Borbolla cumpliera con su compromiso. Fue requerido varias veces por las autoridades, pero, finalmente, quedó lo suficientemente claro su papel.

7.- Oficios vendibles, Vol. 17, Exp. 2, Fols. 49-53V. y 118v.-128r., años de 1745 y 1779:

Proceso seguido por la Ciudad de Puebla contra don Vicente Bueno de la Borbolla regidor alguacil mayor de la misma a quien se adjudicó el abasto de ganado para las carnicerías de esa ciudad en calidad de arrendamiento para lo cual se le dio en administración treinta mil pesos que fueron tomados de los propios de la Ciudad y reunidos en diversas cantidades sobre capellanías y obras pías por plazo de un año. Presentó fiadores solventes y su mujer y él aceptaron hipotecar su oficio de alguacil mayor. Por falta de pago, incluyendo réditos los administradores de los diversos bienes hipotecados presentan acusaciones y la Real Audiencia interviene para obligarlo a pagar. Se le embargan sus bienes y se le encarcela. Dicho Borbolla muere en el oficio, éste se declara vacante y los acreedores continúan sus reclamaciones. Se renta el oficio a don José de Toledo y se niega a los acreedores de Borbolla todo derecho sobre el oficio. El virrey ordena se paguen los réditos de la capellanía de Miguel López de Priego a sus albaceas, de la cantidad que aportó a su cargo Vicente de la Borbolla. Ciudad de Puebla.

General de parte, Vol.56, Exp. 101, Fols. 117v.-118v., 9 de julio de 1776:

Se manda al Justicia notifique a los fiadores de Vicente Bueno de la Borbolla exhiban las cantidades que se les deben y pasen a que se les cubran los réditos correspondientes. Puebla.

En dos largos expediente que se complementan y que cubren años de 1744, 1745 y luego 1776 y 1779 se exponen diligencias y autos vinculados con un fuerte adeudo que don Vicente adquirió con la Ciudad de Puebla durante el año de 1744. En ese tiempo el Cabildo y Regimiento de la Ciudad, por falta de postores, le encargó a él, como su alguacil, proveer el abasto de carne. Para ello le autorizó disponer de una cantidad de treinta mil pesos que estuvieron destinados a la administración de ese abasto. El crédito quedó hipotecado en el principal de varias capellanías; sin embargo, en las cuentas que presentó Bueno de la Borbolla a finales de 1744 quedaron 14,500 pesos descubiertos.

En virtud de que para esa fecha ya estaba nombrado gobernador del Nuevo Reino de León y debía partir a tomar posesión, presentó súplica al virrey para que se le diera oportunidad de cubrir esa cantidad a través de presentar varios fiadores e hipotecar su propio cargo de alguacil. Lo logró y gracias a ese escrito, así como al expediente en que se presentan las varias reclamaciones de los acreedores, conocemos alguna información adicional sobre don Vicente Antonio:

A) Al momento de escribir la petición al virrey su situación era difícil, se encontraba preso en las casas de Cabildo por instancia de la misma institución y órdenes del *Justicia Mayor de la Ciudad* y le tenían embargada su *Vara de alguacil*.

B) El acusado no negó, en ningún momento, el adeudo que tenía y presentó cuatro fiadores, quienes se comprometieron cada uno con dos mil pesos de fianza, se le exigieron dos más y también los presentó.

C) Las autoridades centrales aceptaron su petición, pero requirieron a don Vicente y a su mujer a presentar escritura por la cual *se obligaron como principales por los dichos catorce mil pesos con la especial y expresa hipoteca del oficio de Alguacil Mayor*. Gracias a ello podemos rectificar que el nombre de su legítima mujer era Ana María y no Marina como apareció, pocos años más tarde en su segunda licencia de pasajero a Indias, el apellido es el mismo, de Terán.

En este estado quedó el asunto y don Vicente marchó al septentrión. Sin embargo, años más tarde, primero en 1776 y después tres años después, la Ciudad de Puebla y los acreedores poseedores de las capellanías, presentaron las reclamaciones de los adeudos y réditos sobre los bienes afectados.

En uno de estos documentos se hace referencia al origen del adeudo y se pretendió cobrar el principal y los réditos de dichas capellanías. Estos escritos aportan como dato nuevo el de que, para la primera reclamación que se presentó en julio de 1776, don Vicente ya había fallecido. Sin embargo, en ninguno de los dos expedientes se anotó la fecha de su deceso. La única posible referencia que podemos tomar es el lapso que en el documento de 1779 se pretende cobrar, poco más de nueve años, de donde inferimos que don Vicente pudo haber fallecido hacia finales de los años sesenta o durante el de 1770.

8.- Tierras, Vol. 3044, Exp. 6, Fols. 320-330r., del 13 de agosto al 16 de septiembre de 1750.

Diligencias ejecutadas por el Señor Gobernador Dn. Vicente Bueno de la Borbolla, Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reyno de León de la Campaña que su Señoría hizo a la Sierra Madre, como adentro se expresa. Fechas ante Dn. Juan Joseph Roel y Andrade, escribano de Gobernación y Guerra.

Muy interesante expediente que contiene la relación detallada de la campaña de pacificación de los indios rebeldes que llevó a cabo el gobernador durante los meses de agosto y septiembre de 1750. Parte de su interés radica en la riqueza de su información sobre una de las zonas menos exploradas del Nuevo Reino, la del oriente sobre la Sierra Madre Oriental en los confines con Tamaulipas.

Otra parte de importancia consiste en que, a lo largo del documento, se asientan las formalidades que se observaban en la realización de una campaña de este tipo. Se menciona la participación militar española y la de los indígenas, se refieren los procedimientos para el logro de la pacificación y, particularmente, se deja conocer la actitud oficial y personal del gobernador para asegurar la mayor protección posible a los indígenas que se sometieron a la paz.

El contenido del documento pone de manifiesto el cuidado y control oficial que se ejercía en la realización de una campaña militar. Es así como, antes de emprender cada una de sus etapas, el gobernador, Bueno de la Borbolla, emitió un *Decreto* en el cual consignó lo que se realizaría durante esa fase de la Campaña. De inmediato, al término de la jornada correspondiente, el *escribano público y del Cabildo, Real Caja, Marca, Minas, Registros, Gobernación y Guerra*, quien les acompañó durante todo el recorrido, procedió a emitir la *Certificación* de que se había cumplido lo previamente determinado por el gobernador.

El análisis del documento permite, simultáneamente al conocimiento del desarrollo de la campaña militar, rescatar otro tipo de informaciones:

A) El establecimiento de nuevos *reales*, misiones y asentamientos de indígenas, B) Los grupos indígenas con los cuales entraron en conflicto, y, C) Algunas menciones geográficas, someras, pero valiosas, que permiten, con bastante certeza, reconstruir el derrotero que siguió la campaña. A continuación precisamos cada una de estas aportaciones:

A) El gobernador escribió que fundó una nueva misión, *nombrada la Divina Pastora de Santillana y de los Hualauises, con algunos tlaxcaltecos de a caballo del Pueblo de San Cristóbal*, llevó como voluntario a uno de sus gobernadores, don Agustín Ramos. En igual forma, a los sitios en donde se asentaban los *Reales* en el curso de las jornadas, se les designaba con algún

toponímico, estos parajes, en ocasiones, se transformaban en un asentamiento, o bien servían sólo como *real* transitorio que quedaba abandonado. En el documento se citan los de *San Felipe del Ojo Bueno*, a la entrada de la *Boca que llaman del Potosí*, ya en la Sierra Madre Oriental; al día sucesivo pernoctaron en territorio serrano en el paraje al que se le dio el nombre de *San Bartolomé de la Borbolla* y que distaba nueve leguas, más o menos 45 kilómetros, del anterior. El siguiente punto en que la expedición hizo alto fue en distancia de 20 kilómetros, (cuatro leguas), sitio denominado *San Luis de Miraflores* frente de la *Boca de Santa Rosa*. Más adelante, después de haber recibido el sometimiento de los indígenas y separarse de ellos, asentaron el *real* en paraje frontero con *San Antonio de los Llanos*, se le nombró *San Fernando de la Paz*, precisamente para conmemorar el rendimiento con el apelativo del monarca español.

Otro de los mecanismos de asentamiento que manejaron los gobernantes fue el de proporcionar tierras a los indígenas que así lo deseaban. En relación con esto, don Vicente, durante el curso de la campaña de pacificación, propició el establecimiento de dos asentamientos de indios. Sucedió de la manera siguiente: Cuando se encontraba el *real* establecido en *San Fernando de la Paz* el gobernador tuvo información de que indígenas de otro grupo, sin mencionar cuál, se encontraban en distancia de nueve leguas en la unión del *Arroyo del Encadenado con el Río del Pilón* y solicitaban también la paz. Una vez que fueron localizados se les ofreció, no sólo recibirlos pacíficamente, también, en respuesta a su petición de "*lugar donde vivir*", darles casa y tierra en la "*Misión y Pueblo de Nuestra Señora de la Concepción*" ubicado en el mismo valle, el "*del Pilón*".

La segunda fundación indígena tuvo lugar cuando llegaron al último sitio del recorrido de la campaña, la frontera establecida en el "*Valle de San Matheo del Pilón*", en ese sitio recibió don Vicente una "*nación de Indios que se dijeron ser Cadimaes*" compuesta de 61 personas al frente de las quienes iba su gobernador, don Joseph Valdés y su teniente Manuel Vallesteros. El gobernador español recibió de ellos la paz y, atendiendo a que solicitaron su conversión, fueron asentados en un "*Barrio separado del Pueblo y Misión de Nuestra Señora de la Concepción*", en donde se les entregaron tierras para siembra y aperos de labranza.

B).- En cuanto a los grupos indígenas con los cuales los españoles tuvieron algún tipo de relación, fuera belicosa o pacífica, el documento, en su primera parte, narra las causas que originaron la campaña militar, los ataques por parte de los indígenas. Se dieron éstos hacia 1748 y 49 y provinieron de los gentiles que vivían en la "*Sierra de Tamaulipa por el Lado de la Costa del Seno Mexicano*". En esa ocasión el gobernador envió dos destacamentos, el primero compuesto por 50 hombres de a caballo y poco después, 200 más.

Enfrentaron a los "Indios de las naciones de los Boca Prieta" con su capitán Mezquite, a los Malincheños, a los Chichimecos serranos y a los de la Sierra de Tamaulipa comandados por el que dicen General Pascualillo. Todos éstos habían robado caballadas y ganado menor de lanas que pastaba en un muy amplio territorio, que se ubicaba en tierras y fronteras de las "Villas de San Felipe de Linares, San Antonio de los Llanos, Santa María de los Ángeles de Río Blanco y San Pablo de Labradores".

Si bien se tomaron las providencias debidas, no se logró la pacificación, por lo cual don Vicente decidió salir en persona a "hacer jornada con el fin de reducir, amansar y atraer a dichos Indios alzados". Fue así como se llevó a cabo la campaña militar que dio origen al presente documento.

En su desarrollo las fuerzas españolas emprendieron la salida militar, como era lo usual, acompañadas y reforzadas por 40 indígenas amigos junto con 150 vecinos españoles militarizados. Los indígenas procedieron de los grupos de los *cadimaes* y *aguatinejos* con su Capitán Juan Francisco y *cacalotes*, éstos últimos asentados en la misión fundada por don Vicente, la de Hualahuises, participaron también algunos tlaxcaltecos de a caballo del Pueblo de San Cristóbal y el gobernador del Pueblo de la Purificación, quien fue como voluntario.

En el texto del documento no se vuelven a especificar los nombres de los grupos indígenas enemigos; sin duda, se trató de los mismos que inicialmente habían realizado los robos, ya que, en el momento de su rendición y sumisión, los nombres de sus jefes corresponden a los mencionados como partícipes de los primeros ataques. Interesante resulta constatar que en el documento sí se especifican los nombres propios de los siete capitanes indígenas que presentaron la rendición, junto con el que fue considerado como el más importante de todos ellos, don Pascual de la Cruz. Los otros seis fueron: Andrés Juan de la Cruz, Manuel Valle, El viejo Gabriel, Gregorio Jáuregui, Bautista y Salvador de Anda.

En relación con el aspecto de la interrelación con los indígenas, también en este expediente hemos localizado un documento fundamental, ejemplo de los mecanismos de poblamiento, dominio e integración territorial que se dieron y maneja-ron en el septentrión por parte de sus gobernantes.

Se trata del *Bando* que emitió don Vicente, después de escuchar las quejas de uno de los capitanes indígenas que se habían sometido, don Gabriel. Este importante personaje, quien era muy ladino en el castellano, le informó que, "él y los Indios habían padecido por parte de los españoles, quienes los amenazaban y atropellaban gravemente aún por cualquiera

ligera causa". Preocupado por esta situación, la cual no debe de haber desconocido, pero aprovechando la reciente campaña militar que había conducido a una tranquila pacificación de los numerosos grupos que atacaban la región oriental del Reino, don Vicente emitió el *Bando*. A continuación lo transcribimos respetando el estilo y puntuación, sólo actualizando su ortografía. En el original existe un espacio roto, las palabras faltantes las señalamos con puntos suspensivos:

Don Vicente Bueno de la Borbolla, Gov^{or} y Capⁿ. Gral. de este Nuevo Reyno de León, sus Presidios, Provincias, Fronteras y Conquistas, por el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde).

Por cuanto a consecuencia de las anticipadas y últimas providencias por mi dadas en la presente Campaña en que me hallo, se ha proporcionado que el día de hoy en este Real Campo de San Fernando en la boca que llaman de Pablillo en la Sierra Madre se han dado de Paz, siete Capitanes Serranos, los más principales de la de Tamaulipa que se hallaban abroquelados en dicha Sierra Madre; y habiéndolos admitido a ella en nombre del Rey como pocos días antes aconteció lo mismo con otros tres Capitanes de Nación Malincheños, y que actualmente me hallo de marcha para la jurisdicción del Valle del Pílon a recibir otra nación de Indios que así mismo se han dado de Paz; para que ésta se continúe generalmente en servicios de ambas Majestades, como conviene se establezca en este Nuevo Reyno de León y que produzca los felices progresos que tanto se necesitan: estando por punto general a todos los vecinos, y personas de cualesquiera estado, calidad y condición que sean, que son y viven en las fronteras y jurisdicciones de los Valles de San Antonio de los Llanos, Pílon, Mota y Villa de Linares, que con ningún pretexto hagan entrada contra los Indios que residen en dichas tierras, fronteras, y serranías de este Reyno. Y caso de que por algún motivo grave convenga seguirlos, el que se sintiere agraviado, ocurra a los Alcaldes mayores de dichos Partidos para que éstos con consulta y consejo de personas prácticas y desinteresadas, y el de dicha Villa de Linares con acuerdo de aquel Cabildo, determinen lo que tuvieren por conveniente conforme a las Reales Leyes si el caso no pidiera demora en su resolución, porque entonces ha de ser con permiso y licencia mía, y en los que ocurrieren infraganti, me darán cuenta dichos Alcaldes mayores para mi-----y cualquiera persona que contraviniese a lo que he determinado, le declaro desde ahora, por incurrir en las penas establecidas por derecho para que se le castigue severamente y ejemplarmente. Y para que llegue a noticia de todos, y que ninguno alegue ignorancia, mando se publique por Bando en dichas jurisdicciones, que se fijará en las partes acostumbradas, sacando antes un testimonio a la letra para que con éste en los Archivos de

cada uno de dichos Alcaldes mayores, quienes me avisarán luego de su cumplimiento y vigilancia de todo lo referido, bajo las mismas penas.

Es dado y despachado en el Real de San Fernando de la Paz, a seis días del mes de septiembre de milsetecientos y cincuenta. Por Ante mí, el escribano de Gobernación y Guerra. De que doy fee.

Don Vicente Bueno de la Borbolla.

Por mandado del señor Gov^{or} y Capⁿ Gral. Dⁿ Juan Joseph Roel y Andrade. Escribano de Gobernación y Guerra.

Otro de los aspectos para fomentar el dominio sobre los grupos indígenas recién pacificados, consistió en las acciones de los gobernantes, quienes solían atraerlos, a través de otorgar a sus jefes más distinguidos ciertos privilegios. En el caso, el 5 de septiembre de 1750, cuando don Vicente y las compañías militares se encontraban en el paraje *Boca de Pablillo*, al pie de la Sierra Madre Oriental y acababan de participar en la misa:

...vi que desde las siete de la mañana empezaron a bajar varios Indios que conforme iban llegando a la presencia de su Señoría, que estaba inmediato de su tienda de campaña, a la vista del Real Estandarte con su guardia y clarín, rendían en el suelo sus arcos y flechas que traían en las manos y el Señor Gobernador los iba recibiendo con los brazos abiertos... Entre los que ofrecieron se dejó ver y llegó Pascualillo, Indio muy ladino en la Lengua Castellana, a quien ordenó el Señor Capitán General, se le diese un vestido entero que se lo puso luego y un bastoncillo en la mano y mandó que incontinenti dispusiese que se presentaran todos los Capitanes que faltasen por venir, en cuyo obediencia despachó a algunos de los Indios que ya habían llegado que caminando a pie con la mayor velocidad entre las Serranías que hacían frente, dentro de pocos instantes de tiempo, volvieron con otros que según se experimentó le reconocían todos al Pascualillo.

De los siete capitanes indígenas que dieron la paz fue Pascualillo, cuyo nombre era Pascual de la Paz, el más destacado...por su mucho séquito se halla avesado con ellos, a él nombró el gobernador general de todos los capitanes indígenas. En el expediente que venimos analizando, se incluye el texto de este título, en él quedó asentado que al general, sus capitanes y su gente no se les podría impedir las entradas y salidas en sus jurisdicciones, dejándolos que *con toda libertad puedan buscar su sostenimiento, sin perturbarlos, ni perjudicarlos, ni permitir que otros vecinos lo hicieran*. De este título se envió copia para el conocimiento de las autoridades y habitantes

del Valle de San Antonio de los Llanos, la Villa de Linares y el Valle del Pilón, las poblaciones cercanas al territorio en el cual se movían los grupos indígenas recién sometidos.

C).- Finalmente, el expediente, que bien puede ser considerado como *Diario de Campaña*, señala día con día, las jornadas realizadas, con anotación de las leguas recorridas entre un sitio y el siguiente, su ubicación geográfica y el nombre con el que se conocía o el que se le señalaba. Así sabemos que la expedición militar salió de *Nuestra Señora de Monterrey* el día 13 de agosto de 1750, llevando por delante el *Real Estandarte*, acamparon la primera noche en el *Valle del Guajuco*, distante 9 leguas de la capital. En el siguiente, el día 14, recorrieron ocho leguas para llegar al *Rancho de San Javier de la Lomapieta* en donde se quedaron dos días para celebrar religiosamente, el día de la Asunción de Nuestra Señora. Continuaron la marcha el lunes 17 para llegar, después de recorrer otras 8 leguas, al poblado de *Nuestra Señora de la Concepción* en donde permanecieron cuatro días para determinar el derrotero que habrían de continuar e incorporar parte del contingente de indios amigos. Al amanecer del 22 se prosiguió la marcha, de aproximadamente 7 leguas hasta llegar "a un Paraje donde hay un ojo de agua muy abundante y ameno, frente de la Boca que llaman del Potosí de la Sierra Madre, en el cual se sentó el Real..".

El domingo siguiente, después de oír misa, continuaron durante 9 leguas para hacer noche en el sitio que llamaron *San Bartolomé de la Borbolla*. El siguiente día sólo caminaron 4 leguas y se asentaron en *San Luis de Miraflores, frente a la Boca de Santa Rosa de la Sierra Madre*. Se quedaron en este *real* hasta el 29 del mismo mes de agosto, ya que celebraron reunión y junta de guerra para determinar la estrategia del ataque al internarse ya, propiamente, en terrenos serranos. Uno de los acuerdos que emanaron de esa reunión fue el de formar una *compañía volante* de 30 hombres, quienes tendrían a su cargo la vigilancia de los territorios entre las *Bocas de Santa Rosa, Pablillo y Pilón Grande, a la parte del oriente por donde los Indios suelen entrar a ella y salir a la que le hace frente de Tamaulipa*, con la finalidad de no dejar pasar a los enemigos, en tanto el resto del grupo se internaba en la Sierra Madre.

Desde este *real de San Luis de Miraflores* toda la gente de tropa se puso en marcha, muy temprano, del 29 de agosto. Fue en plena Sierra en donde lograron ver, por primera ocasión, *en la cima de un cerro que hace bajada a la citada Boca de Pablillo*, a los indígenas enemigos. El mismo día pusieron el *real* en ese mismo paraje y fue ahí en donde recibieron en paz a los indígenas que poco a poco bajaron de las montañas. Como ya vimos antes, a este paraje se le dio el nombre de *San Fernando de la Paz*, y en él

permaneció el grupo hasta el 6 de septiembre, fecha en que se reinició la marcha de regreso a la capital del Nuevo Reino de León. En el camino se dieron órdenes para que los hombres se reintegraran a sus lugares de origen.

Durante el trayecto, el 8 de septiembre, pernoctaron en *San Matheo del Pílon*, el 9 en *Nuestra Señora de la Concepción* y poco antes de llegar a Monterrey fueron recibidos y acompañados por el Cabildo de la Ciudad, destacados vecinos y personajes de la misma. El gobernador hizo su entrada en la capital el 15 del mismo mes, celebrándose, como era la costumbre, ceremonias religiosas y civiles para dar gracias y conmemorar el éxito de la campaña.

Notas Bibliográficas

- ¹Personajes y escenarios espacio-temporales en la construcción de Organizaciones Sociales de Ciencia y Tecnología, que se desprende de la línea de investigación: "El Perfil de la Ciencia y el Científico en México: Pasado y Presente", bajo la coordinación de la autora en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. La investigación está auspiciada por el Programa PAIT de la DGAPA de la UNAM y sus resultados se han discutido en el marco académico del Seminario Permanente Interinstitucional e Interdisciplinario de la Ciencia y Tecnología.
- ²- HUMANITAS, Números 24, 1997, pp. 417-447, 27, 2000, pp. 595-618 y 28, 2001.
- ³- Publicado en *Los Vascos en la Regiones de México, Siglos XVI XX*, tomo III, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM y Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco, México, 1997.-
- ⁴- AGI., *Títulos de Castilla*, 11, R. 5, Fols.6r-6v.
- ⁵- *Descripción del Nuevo Reino de León (1735-1740) por Joseph Antonio Fernández de Jáuregui Urrutia, su Gobernador y Capitán General*, edición de Malcolm D. McLean, Texas Christian University, Forth Worth, Texas y Escuela de Verano del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y Eugenio del Hoyo, Monterrey, 1963.
- ⁶- "Libro de los difuntos españoles del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral": *Libro 28 de Defunciones de Españoles, abril 1787-junio 1789*. Información localizada por la licenciada en historia Rosalba Tena Villeda.
- ⁷- MARTÍNEZ COSIO, Leopoldo, *Los Caballeros de las Órdenes Militares en México, Catálogo Biográfico y Genealógico*, Editorial Santiago, 1a. edición, México, 1946, p. 49
- ⁸- Cr. ALESSIO ROBLES, Vito, *Coahuila y Texas en la Época Colonial*, 2a. edición, Biblioteca Porrúa N. 70, Editorial Porrúa, México, 1978, p. 523.
- ⁹- AGN., OFICIOS VENDIBLES, Vol. 22, Exp. 91, Fols. 149v.-150v. del 24 de octubre de 1743 y 19 de agosto de 1744.

¹⁰- CAVAZOS GARZA, Israel, *Diccionario Biográfico de Nuevo León...*, tomo II. pp.62-63.